

Derechos fundamentales de las personas refugiadas en los centros de acogida

Los derechos fundamentales

Los derechos básicos de los residentes, como la inviolabilidad del hogar (artículo 13 de la Ley Fundamental alemana), la protección del matrimonio y la familia (artículo 6 de la Ley Fundamental alemana) y la libertad de acción (artículo 2 (1) de la Ley Fundamental alemana) no pueden ser violados por los operadores o empleados de los centros de acogida. Ni los estatutos, ni las normas de la casa o similares pueden ni deben restringir los derechos fundamentales.

⚠ En principio, está permitido:

- El registro de las habitaciones privadas con una orden judicial (por parte de la policía)
- Controles de higiene de las habitaciones en caso de riesgo de infección (solo organismos gubernamentales)
- Entrar en las habitaciones en caso de peligro
- El régimen de visitas para el alojamiento
- La videovigilancia de la zona de entrada

Puede encontrar ayuda aquí:

Consejo de Personas Refugiadas de Baja Sajonia

<https://www.nds-fluerat.org/>

nds@nds-fluerat.org

0511 - 98 24 60 30

Más información sobre el tema: <https://bit.ly/3NrbVEI>

⊘ Está prohibido para los trabajadores de los alojamientos:

Registrar las viviendas privadas

- de los residentes
- Entrar en las viviendas sin permiso o sin que exista un peligro concreto
- Controlar las viviendas (ni siquiera para los controles de presencia)

Durante la visita

- Hacer un control de los documentos de identidad o de los bolsos
- Imponer prohibiciones generales de visitas o restringir las horas de visita
- Prohibir la entrada de visitantes a la vivienda sin que exista un peligro objetivo o una perturbación considerable

Correo de los residentes

- Abrirlo, leerlo o registrarlo
- Emitir el correo solo en horarios restringidos



Videovigilancia en

- Escaleras, ascensores o interiores
- Salas comunes
- Viviendas



Informar de la ausencia del hogar sin una razón específica a

- La policía
- La Comisión de Asuntos Sociales o las autoridades competentes en materia de inmigración
- Correos
- Controles periódicos de asistencia u obligación de firmar la salida
- Prohibición total de fumar o consumir alcohol
- Prohibir la suscripción a periódicos e internet
- Prohibir el mobiliario personal o los aparatos eléctricos en general